

Resolución N° 150/2025

Acta 018/2025

Las Piedras, 27 de Mayo de 2025

VISTO: Que en Acta N° 012/2025 se aprobó la rendición de colaboración económica por un monto de \$150.000 otorgada a la Presidenta y Secretaria de la comisión del Barrio Ansina, para costear gastos por las actividades de Carnaval en el Barrio, que fue autorizada mediante resolución 024/2025.

CONSIDERANDO:

- I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 150.000, a la Presidenta Sra. Adriana Hoffman, C.I: 3.454.366-0 y Secretaria Sra. Marta Acosta, C.I. 2.990.904-3 de la comisión del Barrio Ansina, las mismas deben hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.
- II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para las representantes.
- III) que la rendición fue aprobada el 08/04/2025 en acta 012/2025 del Concejo Municipal y se omitió realizar el acto administrativo pertinente.

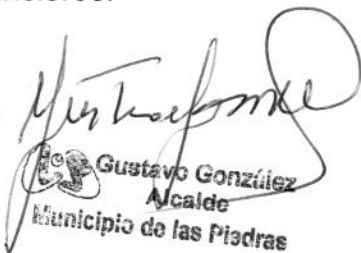
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

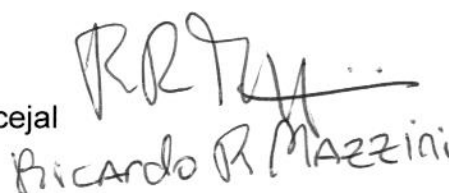
- 1)- **APROBAR** la rendición de gastos presentada por la Presidenta Sra. Adriana Hoffman, C.I: 3.454.366-0 y Secretaría Sra Marta Acosta, C.I. 2.990.904-3 de la comisión del Barrio Ansina, por un monto de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos), otorgados por Resolución 024/2025.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal



Ricardo R. Mazzini

Concejal



ADA CLAUDIA BARREIRO

Concejal

Concejal